



**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 122-2016-SUSALUD/S
Lima, 22 de agosto de 2016**

VISTO:

La carta de renuncia presentada por la señora NELLY JEANETTE PALACIOS TORRES de fecha 15 de agosto de 2016; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con los artículos 9, 11 y 13 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, en armonía con el Decreto Legislativo N° 1158 que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, se crea la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargada de promover, proteger y defender los derechos de las personas al acceso a los servicios de salud, registrar, autorizar, supervisar y regular a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, así como, supervisar y registrar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y Unidades de Gestión de IPRESS - UGIPRESS, en el ámbito de su competencia;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de junio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de Salud, cuyo acrónimo es SUSALUD;



Que, de conformidad con la Séptima de las Disposiciones Complementarias Finales del Decreto Legislativo N° 1158, el personal que labora en la Superintendencia Nacional de Salud se encuentra comprendido dentro del Régimen Laboral de la actividad privada regulada por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, en tanto se implemente la Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 730-2014/ MINSA publicada el 29 de setiembre de 2014, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de SUSALUD; y, mediante Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S publicada el 06 de febrero de 2015, se aprobó el reordenamiento de cargos del CAP Provisional de SUSALUD; documento de gestión que tiene previsto el cargo de confianza de Asesor de la Superintendente, identificado con el Código N° 134012 y Clasificación EC;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 023-2016-SUSALUD/S de fecha 03 de febrero de 2016, se designó a partir del 8 de febrero de 2016, a la señora NELLY JEANETTE PALACIOS TORRES en el cargo de confianza de Asesora de la Superintendente de la Superintendencia Nacional de Salud; y mediante la Resolución de Superintendencia N° 106-2016-SUSALUD/S se dispuso su rotación, a partir del 25 de julio de 2016, en el cargo de confianza de Asesora de la Secretaría General;



Que, mediante la Carta de Visto, la señora NELLY JEANETTE PALACIOS TORRES, presentó su renuncia a la Institución, en los términos que constan en la misma, la que se tramita con dispensa del plazo correspondiente para su aceptación;

Que, de acuerdo al artículo 9 y los literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, la Superintendente es la



Titular de la entidad, organiza, dirige y supervisa el funcionamiento de SUSALUD, asimismo, designa y remueve a los empleados de confianza y expide las resoluciones que correspondan al ámbito de sus funciones;

Con los vistos del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y los literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con los numerales 4) y 7) del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1158.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir del 23 de agosto de 2016, la renuncia formulada por la señora NELLY JEANETTE PALACIOS TORRES al cargo de confianza de Asesora de la Superintendente de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, dándose por concluido el vínculo laboral en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, dejando sin efecto la designación dispuesta mediante Resolución de Superintendencia N° 023-2016-SUSALUD/S; así como la rotación dispuesta por el artículo 2 de la Resolución de Superintendencia N° 106-2016-SUSALUD/S; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo 2.- DISPONER, la notificación de la presente resolución a la interesada para conocimiento; así como a la Oficina General de Gestión de las Personas, para los fines correspondientes.



Artículo 3.- ENCARGAR, a la Oficina de Comunicación Corporativa la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 002-2015-SUSALUD/SG aprobada por Resolución de Secretaría General N° 019-2015-SUSALUD/SG, modificada mediante Resolución de Secretaría General N° 086-2015-SUSALUD/SG.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

E. Zelaya

ELENA CRISTINA ZELAYA ARTEAGA
SUPERINTENDENTE

